SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES LEGALES CONCURSO otorgado el 31 de Enero de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nº: 1.856 - 2020.-

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2020.-

Nº Certificado: 123456837935.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456837935.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR Nº: F082-123456837935.-

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO

Digitally signed by EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO
Date: 2020.02.03 10:20:39 -03:00
Reason: Notario Publico Eduardo_Diez_Morello
Location: Santiago - Chile

Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario Público
34ª Notaría - Santiago de Chile

Cert N° 123456837935 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Repertorio N° 1.856.-/2020

Protocolizado N° 551.-

GSLL/Tuane

OT: 5961

Terrazas 2020-Proto encuesta

PROTOCOLIZACION

BASES LEGALES CONCURSO "ENCUESTA TERRAZAS 2020"

COLCHONES ROSEN S.A.I.C.

Protocolización a requerimiento de **TUANE & CIA. ABOGADOS,** se protocoliza **BASES LEGALES CONCURSO "ENCUESTA TERRAZAS 2020"** de **COLCHONES ROSEN S.A.I.C.,** de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, documento que consta de **CINCO FOJAS** y que agrego al final de mis Registros de Instrumentos Públicos bajo el Repertorio número **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-** Documento **QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO**, Santiago, treinta y uno de enero de dos mil veinte.-

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO
S.C.
SANTIAGO

EDUARDO DIEZ MORELLO

NOTARIO TITULAR

Cert Nº 123456837935
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

INUTILIZADA

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO
G.S.
SANTIAGO

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° 1856
DOCUMENTO N° 357
FECHA 31 ENE. 2020

Cert N° 123456837935 Verifique validez en http://www.fojas.cl

BASES LEGALES CONCURSO "ENCUESTA TERRAZAS 2020"

En Santiago de Chile, a 29 de enero de 2020, COLCHONES ROSEN S.A.I.C. sociedad anónima chilena de giro comercial de su denominación, Rol Único Tributario número: 93.129.000-2, representada por Agustín Alfonso Herranz, cédula nacional de identidad N° 8.510.985-5 y por Pablo Russell Barra, cédula nacional de identidad N° 7.699.295-9, todos con domicilio en Avenida Américo Vespucio Norte número 1573, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente "ROSEN", declara que ha abierto un concurso para todos aquellos clientes personas naturales, que han comprado o cotizado productos pertenecientes a la campaña "Terrazas 2020", entre el día 09 de septiembre de 2019 a 31 de enero del año 2020, en tiendas Rosen o en alguno de los canales de venta habilitados. El concurso se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

ROSEN, con el propósito de mejorar sus servicios y que los clientes tengan una mejor experiencia de compra, ha definido ejecutar una encuesta para todos aquellos clientes que han comprado o cotizado productos pertenecientes a la campaña "Terrazas 2020", entre el día 09 de septiembre de 2019 a 31 de enero de 2020, en alguno de los canales de venta habilitados.

Todos aquellos clientes y cotizantes indicados en el párrafo precedente, que respondan la encuesta dentro del plazo de vigencia del concurso, estarán participando por un premio especificado en la cláusula cuarta siguiente.

La encuesta será enviada mediante correo electrónico a todos aquellos quienes hayan cotizado productos de la campaña "Terrazas 2020" y también a los clientes que concretaron la compra de algún producto de la misma campaña, en formato "Google Forms".

SEGUNDO: Requisitos para participar:

1. Responder cada una de las preguntas de la encuesta que será enviada al correo electrónico que el cliente hubiere informado al momento de la cotización y/o compra.
2. Las respuestas a las preguntas indicadas en el numeral anterior deben efectuarse entre el día 03 de febrero de 2020 y 09 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
3. El ganador del premio que se señala más adelante, será aquel que resulte aleatoriamente sorteado entre todos aquellos que hayan respondido cada una de las preguntas dentro del plazo de vigencia del concurso. Solo habrá un ganador del premio, el cual será publicado en la página web www.rosen.cl el día 11 de febrero del año 2020.

Control Legal

Rosen

VC

Cert Nº 123456837935
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Cert N° 123456837935 Verifique validez en http://www.fojas.cl

TERCERO: Vigencia.

El concurso tendrá vigencia dentro del territorio de Chile y su duración será desde las 00:00 horas del día 03 de febrero del año 2020 hasta las 23:59 horas del día 09 de febrero del mismo año.

CUARTO: Premio.

El premio consistirá para quien resulte sorteado entre todos aquellos que contesten dentro de plazo cada una de las preguntas de la encuesta en dos almohadas modelo "3D Therm Geltech Americana", tamaño 47x72 cms., código del producto N° 13010884. El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

Valor referencial de ambas almohadas $ 139.980.

QUINTO: El Ganador.

El ganador del premio se elegirá el día 11 de febrero del año 2020, en las oficinas de Rosen, ubicadas en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1573, comuna de Huechuraba, mediante un sistema random, es decir, se efectuará una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los concursantes que respondieron la encuesta dentro del plazo de vigencia del concurso. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el que estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

El ganador será publicado en la página web de Rosen, www.rosen.cl, a partir del día 11 de febrero del año 2020 y se le contactará vía correo electrónico, para luego solicitarle por esa vía sus datos de contacto.

En caso que el ganador no retire su premio entre el día 12 y 20 de febrero del año 2020, ambas fechas inclusive, caducará su derecho a exigir el premio y se escogerá a otro ganador, dentro de aquellos que igualmente hayan contestado las preguntas de la encuesta dentro del plazo de vigencia del concurso.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo del ganador será publicado en la página web www.rosen.cl, a partir del día 11 de febrero de 2020 y se le contactará vía correo electrónico, para luego solicitarle por esa vía sus datos de contacto.

Es requisito que los datos entregados por el cliente ganador a Rosen, sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito, perderá dicho premio y será reemplazado por otra persona que será sorteada.

Control Legal

Rosen

VC

Cert Nº 123456837935
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Cert N° 123456837935 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Una vez notificado al ganador en la forma ya señalada, Rosen se pondrá en contacto con éste para la coordinación de la entrega del premio antes indicado.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en la página web de Rosen. 2) Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle su calidad de ganador. 3) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega del premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o en caso de no obtener respuesta por parte del participante, perderá automáticamente el premio, y, en su reemplazo, le será entregado al siguiente ganador que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y empleados de Colchones Rosen S.A.I.C. y demás sociedades relacionadas.

NOVENO: Publicidad

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web www.rosen.cl, a partir del día 11 de febrero del año 2020. Además, el ganador del evento permite expresamente a ROSEN tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación por este hecho.

DÉCIMO: Uso de los datos personales

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales entregados a Rosen por los participantes del concurso, será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por ROSEN en su página web y locales, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

UNDÉCIMO: Conocimiento y aceptación de las bases del Concurso.

Por el solo hecho de participar en esta encuesta, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

DUODÉCIMO: Domicilio

Control Legal

Rosen

VC

Cert Nº 123456837935
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Cert N° 123456837935 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

DÉCIMO TERCERO: Disposiciones finales.

Colchones Rosen S.A.I.C se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.rosen.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

DÉCIMO CUARTO: Personerías.

La personería de Agustín Alfonso Herranz y de Pablo Russell Barra, para representar a Colchones Rosen S.A.I.C., consta en la escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

pp. Agustín Alfonso Herranz
Colchones Rosen S.A.I.C.

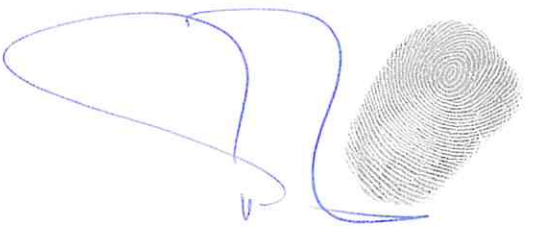

pp. Pablo Russell Barra
Colchones Rosen S.A.I.C.

Control Legal

Rosen

VC

Cert Nº 123456837935
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Cert N° 123456837935
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

ANEXO 1

Carta de Aceptación del Premio

Fecha: _____/_____/_____

Por medio de la presente, yo Sr. (a) _____ cédula nacional de identidad número_____-_, domiciliado en _____, comuna de_____, de la ciudad de _____, teléfono N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el premio del concurso consistente en dos almohadas modelo "3D Therm Geltech Americana", tamaño 47x72 cms., código del producto N° 13010884, avaluada ambas en $ 139.980.

Asimismo, autorizo expresamente a ROSEN a utilizar, gratuitamente, mi nombre e imagen, para promover los resultados del concurso en todos los medios de comunicación que determine conveniente, y en la promoción e información de las actividades patrocinadas, organizadas o en las que tenga presencia la empresa ROSEN.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

____ Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta).

_____

Firma

Control Legal

Rosen

VC

Cert Nº 123456837935
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Dicho documento consta de 5 FOJAS

que dejo agregado al final de mis registros

bajo el Repertorio número 1856

Documento 557 Santiago 31 ENE. 2020